

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 29:**

**ASUNTO:** (Solicitud de información relacionada con el retiro del contrato No 92/14 suscrito entre Fondo Adaptación y Federación Nacional de Cafeteros)

**REFERENCIA:**

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
JAIBER GONZÁLEZ GARCÍA	R-2017-041320	E-2017-041646	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE EL LUGAR UBICADO EN LA DIRECCIÓN REPORTADA, SE ENCUENTRA CERRADO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto donde manifiesta su inconformismo por ser excluido de la lista de beneficiarios del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", le informamos que el Programa Nacional de Viviendas se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto-ley 919 de 1989", establece: "Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, que se actualizará periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida." (Resaltado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010", establece: "Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal."

La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómeno de la Niña 2010 – 2011", estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas. (Subrayado fuera del texto).

Cobra allí gran importancia manifestar que en lo referente a vivienda el Fondo Adaptación no entrega subsidios, ni tampoco el beneficio se hace en dinero que se entrega al hogar partícipe. Ahora bien, después de realizar la consulta en REUNIDOS del número de cedula 9'856.479, encontramos que Usted se encuentra incluido mostrando el siguiente reporte:

Información base Reunidos				
Bien Afectado	Formulario	Identificación	Nombres	Parentesco
126233	658962	9856479	GONZALEZ GARCIA JAINIBER	Jefe(a) o cabeza del hogar
Tenencia reportada	Tipo de bien	Estado	Tipo de afectación	
Propio y lo están pagando	Vivienda	Se perdió totalmente	Deslizamiento	
Departamento	Municipio	Datos adicionales de ubicación		
CALDAS	PENSILVANIA	EL PARAISO	VDA LOS MEDIOS	
Información Nucleo Familiar Id Bien 126233				
Identificación	Nombres		Parentesco	
9856479	GONZALEZ GARCIA JAINIBER		Jefe(a) o cabeza del hogar	
24870923	ORTIZ LUZ NANCY		Pareja (cónyuge, compañero(a), esposo(a))	
97071221982	GONZALEZ ORTIZ SERGIO DAVID		Hijo(a), hijastro(a)	
1002800583	GONZALEZ ORTIZ YIMMI		Hijo(a), hijastro(a)	
1058814140	GONZALEZ ORTIZ DAHIANA		Hijo(a), hijastro(a)	
Información de atención Id Bien 126233				
Fase	3	Atendido	Operador	Federacion Nacional de Cafeteros
Cargado en Registro de OZ	Si	Contratado	Atendido por tercero?	
Verificado	Si	Modalidad	Atendido Directa	No
Elegible	No	Entregado	Observacion	Posee otro bien en el mismo municipio

Como podemos observar, Usted aparece registrado como no Elegible, lo que quiere decir, que una vez realizada la verificación de su registro por el Operador Zonal Federación Nacional de Cafeteros, este constató que Usted registra como propietario de otro bien inmueble en el mismo municipio y se encuentra inmerso dentro de una de las inhabilidades para ser beneficiario del Programa Nacional de Viviendas:

- *No son elegibles los hogares damnificados propietarios o poseedores de otra(s) vivienda(s), ni los hogares que hubiesen adquirido una solución de vivienda después de la fecha de la afectación de su vivienda.*

Teniendo en cuenta los antecedentes ya expuestos, relacionados con el accionar del Fondo Adaptación, lamentamos informarle que no podemos tenerlo en cuenta dentro de nuestro proceso de intervención.

Cordialmente,

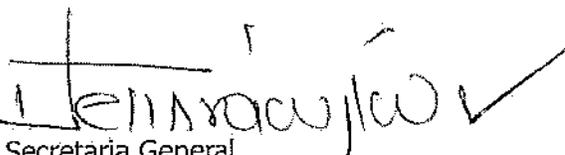


**SONIA CAMILA CEPEDA FONTAL**  
Asesor III (E) – Sectorial Vivienda

Elaboró: Lorena Torralvo Viana

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 13 de julio de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:   
Cargo: Secretaria General

Revisó: Alejandra Silva Bayona – Profesional I / Equipo de Atención al Ciudadano   
Preparó: Viviana Sánchez – Técnico / Equipo de Talento Humano y Servicios NS